



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO 234 /

PICA, 14 ABR 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

1.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" Y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, de fecha 2 de enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Pica y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS.

2.- Las obligaciones asumidas por este municipio, en especial la consignada en la cláusula tercera, numeral "5";

3.- Lo dispuesto en la ley N° 20.379 del 2009, que creó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está compuesto entre otros por el Subsistema "Chile Solidario", instaurado por la Ley N° 19.949 de 2004 y el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridad y Oportunidades", destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley N° 20.595 del 2012.

Y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, de fecha 2 de enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Pica y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS,

El texto del convenio se entiende formar parte integral del presente acto administrativo para todos los efectos legales.



CARLOS O'RYAN VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO, ARCHÍVESE



MIGUEL NÚÑEZ HERRERA
ALCALDE



MANH/ACR/MRS/OOG